

—u—  
P. y L. Villa de Vergara.

Mui S.<sup>or</sup> mio: He recibido la favorecida de V.S. de cinco del presente, en la q.<sup>e</sup> se venia incluirme un traslado concertado por su Excmo de Ayuntamientos del Libramiento de ocho mill. D.<sup>rs</sup> V.<sup>ns</sup>, q.<sup>e</sup> ha obtenido V.S. de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa, para subvenir a los gastos ocasionados con la Froga del Resimiento de Hibernia, a cuya percepcion podra V.S. quando gustase dignitar persona a esta Ciudad q.<sup>e</sup> traiga el Libramiento original con su recibo, o facultad para ello.

Renuevo a V.S. las veces de mi afecto, y deseos de emplearme en su obsequio, y q.<sup>e</sup> No. por q.<sup>e</sup> a V.S. m. d. S.<sup>or</sup> Sebastian, y Agosto 11. de 1766 =

Am de V.S. su mas atento ser.  
D. Juan. Navier & Leizaur

By  
Jenu

Excmo. Sr. Alcalde de la Villa de Segura

Yo, el Sr. D. Juan de Sotomayor, el Domingo ultimo  
por la tarde de el presente Nicolas de  
Arzola, y Bernardino de Egocheaga ve  
2. de Egocha, Pedro de Andicoechea, y  
Ignacio de Larranaga el de Torrua  
del vec. de la jurisdiccion de Vna con  
un soldado del decantam. que se mantiene  
en esta Villa parece, que tuvieron alguna  
quimera sobre el dero de una casa de  
tabaco de dicho soldado, y desde aquel ti-  
empo a esta parte el Capitan de dicho des-  
cantam. tiene preso al tal soldado en el  
calabozo a pan, y agua sin q. quiera libra  
le hasta q. vea la Justicia, que con estos pa-  
sanos administramos antes bien me ha  
predado, q. le tenga en ella hasta el tal  
tiempo, y de lo contrario dara queja ala  
Diputacion, por lo que, y no venia coner-  
te sonro, y amenarado es preciso, y re-  
plico a Vna les haga presos a dho  
Pedro de Andicoechea, y Ignacio de  
Larranaga, y tambien hallandore en  
su jurisdiccion a los expresados

Nicolas de Anuola, y Bernandino de G...  
ga usando de la Comandancia con la posibili-  
promission de ayudarme en la Revolucion de  
esta del proprio, que para el efecto de  
pacho, y pueda dar satisfacion a dho  
Capitan, para que se conegue.

Con este motivo quedo a la dis-  
posicion de Vnra con verdadero afecto  
y luego a Dios le que m. a. Eibar, y

12 de Agosto de 1766.

P. M. de Vnra su mar. y  
vno Andres de Arizaga